



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 60 /2025.-

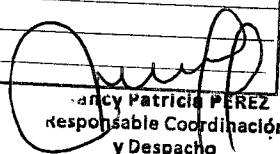
Letra Mun. U.

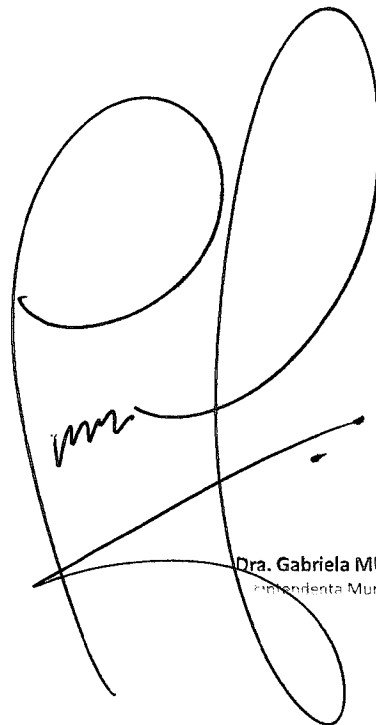
Ushuaia, 22 MAY 2025

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Viceintendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 803 /2025, por el cual se comunica que el Intendente reasumirá sus funciones a partir del día veinticuatro (24) de mayo de 2025.

Sin otro particular, me complace saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 MAYO 2025 Hs. 10:31
Numero:	381 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
	
Nancy Patricia PÉREZ	
Responsable Coordinación y Despacho	
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	



Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Sr. Gabriel DE LA VEGA

S _____ / _____ D.



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACIÓN	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 MAY 2025 Hs. 10:34
Numero:	550 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	

FLORES Brisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 MAY 2025

VISTO el Decreto Municipal N° 778/2025;y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se comunicó la ausencia del Intendente Municipal, entre los días lunes diecinueve (19) de mayo y hasta el jueves veintidós (22) de mayo del corriente año, inclusive, por cuestiones inherentes a sus funciones.

Que con motivo de la celebración de diversas reuniones a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con posterioridad a la fecha prevista originalmente para el regreso del Intendente a la ciudad de Ushuaia, resulta necesario comunicar que se ha postergado su fecha de retorno al día sábado veinticuatro (24) de mayo de 2025, en el transcurso de la mañana.

Que por el artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal se estableció que: "... en caso de ausencia temporaria, licencia o suspensión de la Intendenta o el Intendente Municipal, las funciones a su cargo son desempeñadas por quien ocupe la Viceintendencia hasta que haya cesado el motivo de la ausencia."

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 incisos 1) y 38) y 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

LA VICEINTENDENTA MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que se ha extendido la estadía del Intendente Municipal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de la celebración de diversas reuniones, postergando su fecha de retorno a la mañana del día sábado veinticuatro (24) de mayo del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Mientras continúe la ausencia del Intendente Municipal, la suscripta se encontrará a cargo de la Intendencia Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 803 - /2025.-

Sebastián RIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"